



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 05 MAR 2025,

RES. CD-ECO N° 021=25

Expte. N° 6605/23

VISTO:

La nota presentada por el responsable de las cátedras de "Matemática II" y "Matemática III" de esta Facultad, Ing. Eduardo CASADO, a fs. 139 de las presentes actuaciones, mediante la cual solicita se prorrogue la designación de la Auxiliar Docente de Segunda Categoría de su Catedra; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 563/23 se designó a la alumna DOMINGUEZ, Rocío Guadalupe, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de las asignaturas antes mencionadas, con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, a partir del 5 de febrero de 2024 y por el término de un año. (Res. DECECO N° 010/24.)

Que el Art. 3° de la Resolución CS N° 532/09 expresa: "Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico".

Que el Art. 2 de la Resolución CD-ECO N° 204/16 establece que los alumnos que ocupen los cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

Que por Res CD-ECO N° 647/24 se aprueba el Calendario Académico para el periodo 2025.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que a fs. 144 obra despacho N° 11/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 01/25 de fecha 25/02/25.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la alumna DOMINGUEZ, Rocío Guadalupe, D.N.I. N° 43.686.954, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Matemática II" con extensión de funciones a "Matemática III", de las carreras de Contador Público Plan de estudios 2019 y Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, a partir del 6 de febrero y hasta el 8 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°.- De conformidad con lo establecido en la Resolución CD-ECO N° 204/16 el alumno que ocupe el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría deberá prestar colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 021=25

Expte. N° 6605/23

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida Individual de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./M.S.S




Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa